

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

10279 *LOVEIMAR S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
PRIMA LOVEIMAR S.L.
NOVA LOVEIMAR S.L.
BESPORT GESTIÓN DE EVENTOS S.L.
NUEVA AITITXI S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Según el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se comunica que la Junta General Universal de Loveimar S.L., celebrada el 4 de agosto de 2015, aprobó por unanimidad la escisión total de la mercantil, lo que supondrá la segregación total del patrimonio de ésta, trasmitiéndose en bloque a cuatro sociedades de nueva creación, Prima Loveimar S.L., Nova Loveimar S.L., Besport Gestión de Eventos S.L., Nueva Aititxi S.L., todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión aprobado por el Administrador Único de la sociedad el 15 de junio de 2015.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 6 de abril de 2015.- Jorge Lorenzo Calvo, Administrador Único.

ID: A150046833-1